

RAD: 080013110008-2021-00526-00

REF: SUCESIÓN

Auto Reconoce Herederos, Requiere.

5INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole del escrito presentado por la señora LILIANA ESTHER NAVARRO DE LA CRUZ, en representación de los menores MATHIAS MOSCOTE NAVARRO y MAIKELL MOSCOTE NAVARRO, en su calidad de madre, a través de apoderada judicial, a fin que se les reconozca como herederos en representación de su padre EDGAR RENETT MOSCOTE LEVETTE, quien tenía la calidad de hijo de la causante ROSA REMEDIOS LEVETTE DE MOSCOTE. Igualmente le aviso que la DIAN informa que la sucesión ilíquida del causante tiene que cumplir con el deber de presentar las declaraciones de renta y complementarios con sus respectivos pagos para los años gravables 2019, 2020 y 2021. Sírvasse proveer. -
Barranquilla, 8 de marzo de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

- 1) Reconózcase a los menores MATHIAS MOSCOTE NAVARRO y MAIKEL MOSCOTE NAVARRO, representados legalmente por su madre LILIANA ESTHER NAVARRO DE LA CRUZ, como herederos indirectos –por transmisión- de la causante ROSA REMEDIOS LEVETTE DE MOSCOTE, en su condición de hijos de EDGAR RENETT MOSCOTE LEVETTE, quien tenía la calidad de hijo de la causante y falleció con posterioridad a aquélla, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- 2) Téngase a la Dra. XIOMARA MARGARITA HOYOS VALDELAMAR, como apoderada judicial de los herederos reconocidos MATHIAS MOSCOTE NAVARRO y MAIKEL MOSCOTE NAVARRO, representados legalmente por su madre LILIANA ESTHER NAVARRO DE LA CRUZ.
- 3) REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la declaración de renta de los años gravables 2019, 2020, 2021 y, aporte la certificación expedida por la DIAN en la que conste la suma adeudada por la causante ROSA REMEDIOS LEVETTE DE MOSCOTE a dicha entidad, por concepto de impuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

RAD: 080013110008-2021-00526-00
REF: SUCESIÓN
Auto Reconoce Herederos, Requiere.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41014e682bb2d950091ac711fc7fb6df87716924091852901308872c14500709

Documento generado en 08/03/2022 05:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>